

RESOLUCIÓN 820/2019, de 17 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “BIOPTSENS AVANZA”. Prueba preclínica para la detección de biomarcadores asociados a la enfermedad de Alzheimer mediante sensores de fibra óptica.

Por Resolución 678/2019, de 23 de abril, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “BIOPTSENS AVANZA”. Prueba preclínica para la detección de biomarcadores asociados a la enfermedad de Alzheimer mediante sensores de fibra óptica.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 17 de mayo de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “BIOPTSENS AVANZA”. Prueba preclínica para la detección de biomarcadores asociados a la enfermedad de Alzheimer mediante sensores de fibra óptica, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de mayo de 2019

Ramón Gonzalo García
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 678/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "BIOPTSENS AVANZA. Prueba preclínica para la detección de biomarcadores asociados a la enfermedad de Alzheimer mediante sensores de fibra óptica.

".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

Ignacio Vitoria Pascual

Carlos Clemente Alcatraz Milagro

Beatriz Marcos Gómez

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 17 de Mayo de 2019

Presidente

Vocal

Secretario

Fdo.:

FRANCISCO J. ARREGUI

Fdo.:

Ignacio R. Malicia

Fdo.:

Carlos Ruiz Zamoreño

